



SELLO QVARTO, QVAREN  
TA MARAVEBIS, AÑO DE  
DEL SETECIENTOS, NOVEN  
TA Y OCHO.

quierque Regidores. se hallan aus. y accid.  
los Sres. D. Andre Chico, D. Fran. Garcia  
y D. Antonio Rubira animimmo Regidores

Arancel

En vista del arancel de comestibles forrados  
p los Cab. Ties. Executores y Diputado  
del Comun Acordo la Ciudad corra en la  
Semana proxima

Dros. de los  
Consejos

En este estado entro el S. D. Fran. Josef Cano, Reg

En este Ayuntamiento se traxo una  
orden circular de la Real Chancilleria de  
Granada, p la que se previene se remita tes-  
timonio del arancel que se observe para la  
coaxacion de los dros. que devenguen el Conse  
gidor y Alcalde mayor en todo lo que actuan  
de que enterada esta Ciudad Acordo: se de-  
duca el testim. que manda dha. orden  
y se remita

Estanco de acayte  
de Dam. mas.

En vista de lo informado por los Cab. Ties.  
Executores y D. Pedro Exea Diputado del  
Comun sobre la pretension de Damian mas  
que solicita se furta de acayte si taberna  
rita junto a la plaza de Cuevo Acordo  
la Ciudad acceder a dha. solicitud

Enumeraz. de  
almas.

El S. or. Conseq. mando se diese cuenta del estado  
en que se hallaba la operacion de la enumeraz.

